

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

N° 00123-2025-GSF-OSITRAN

Expediente N° 202500014-SDO-JCRV-GSF-OSITRAN

Lima, 2 de julio de 2025

EMPRESA PRESTADORA : Concesionaria Vial del Sol S.A.
MATERIA : Declaración de Suspensión de Obligaciones.

VISTO:

Las Cartas N° 00870-2025-COVISOL y N° 01180-2025-COVISOL, remitidas por la Concesionaria Vial del Sol S.A. y el Informe N° 04064-2025-JCRV-GSF-OSITRAN de la Jefatura de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de agosto de 2009, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, el "Concedente"), en representación del Estado peruano, y la Sociedad Concesionaria Vial Del Sol S.A (en adelante, COVISOL S.A o el "Concesionario") suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Tramo Vial Trujillo - Sullana, (en adelante, el Contrato de Concesión);

Que, con fecha 10 de abril del 2025, el Concesionario remitió a este Regulador la Carta N° 00870-2025-COVISOL, mediante la cual presentó su solicitud de suspensión de obligaciones por la causal de Fuerza Mayor en razón del accidente de tránsito ocurrido el 1 de abril del 2025 a las 18:40 horas en la unidad de Peaje Chicama, por el vehículo semi trailer de placa de rodaje M1U-916, en la carretera Panamericana Norte entre las progresivas Km 602+560 al Km 602+620;

Que, con fecha 7 de mayo del 2025, el Concesionario remitió a este Regulador la Carta N° 01180-2025-COVISOL, en la cual presenta la información solicitada por el Regulador en el Oficio N° 00604-2025-JCRV-GSF-OSITRAN;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en el Informe N° 04064-2025-JCRV-GSF-OSITRAN, el mismo que se incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución y de conformidad con las facultades atribuidas por la Ley N° 26917 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, así como por lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la suspensión de las obligaciones contractuales relacionadas con el cumplimiento de las Cláusulas y Numerales del Contrato de Concesión indicadas en el Informe N° 04064-2025-JCRV-GSF-OSITRAN, conforme al detalle del numeral 33 del referido informe, el cual se reproduce a continuación:

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Obligación	Referencia legal	Plazo
Cobro de la tarifa en la unidad de peaje Chicama	Cláusulas 9.2 y 9.3 del Contrato de Concesión	Desde las 19:00 horas del 1 de abril hasta las 6:15 horas del 2 de abril de 2025.
Cumplimiento con el tiempo de espera en cola (TEC)	Numerales 7.8 al 7.12 de la sección 3 del anexo I del Contrato de Concesión	Cincuenta (50) días calendario contados desde el 1 de abril al 20 de mayo de 2025.
Niveles de servicio (individuales) vinculados a la limpieza del pavimento y restitución del muro de contención dañado	Apéndice 2 del anexo I del Contrato de Concesión vinculados a Calzada y Elementos de encarrilamiento y defensa	Cincuenta (50) días calendario contados desde el 1 de abril al 20 de mayo de 2025.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la empresa Concesionaria Vial del Sol S.A., así como al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Concedente.

Artículo 3º.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Visado por:
ELMER MANRIQUE MANRIQUE
Supervisor de Operaciones
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Visado por:
MARIBEL NERAIDA MAGUIÑA MESTA
Especialista Legal
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Visado por:
LUPE BARRÍA RODRÍGUEZ
Supervisor Económico Financiero
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Visado por:
JOHN ALBERT VEGA VASQUEZ
Jefe
Jefatura de Contratos de la Red Vial

Firmado por:
FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

NT: 2025090136



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe